

RAD. 08001311000820210055000
REF. FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DTE YESICA PAOLA ARRIETA CAMPO
DDO. DANNY ORTIZ CERVANTES
AUTO ORDENA DICTAR SENTENCIA ESCRITA

Señora Juez: A su despacho se presenta el presente proceso, informándole que el demandando, DANY ORTIZ CERVANTES se encuentra notificado por correo electrónico desde el día 20 abril de 2022 y vencido el termino no contestó. Sírvase Proveer.

Barranquilla, octubre 10 de 2022

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial y una vez revisado el expediente, se observa que el demandado se encuentra notificado por correo electrónico que le fue enviado y recibido el día 20 de abril de 2022 y vencido el término no contestó la demanda; razón por la que se tendrá por notificado el día 25 de abril de 2022, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

De acuerdo a lo anterior, este despacho procederá a dictar sentencia escrita, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del párrafo 3º del artículo 390 del C.G.P., habida consideración que se estima que con las pruebas documentales aportadas con la demanda y todo el acervo probatorio que obra en el expediente puede decidirse de fondo el litigio.

Ejecutoriado este proveído, el despacho procederá a dictar sentencia escrita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA**

LMLB/BRTM

**Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b013c1762039fcef8bc15ddfbd94602ccb347beb8899d891799b94b54970a8e**

Documento generado en 10/10/2022 09:29:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**